

equivoco al juzgar que en nuestros co-
razones, al estrecharnos por última vez
las manos, no hay la más leve gota de
aquel veneno que se llama resentimien-
to: esto es propio tan sólo de fríos
mezquinos, y los nuestros están muy
lejos de serlo. No ha habido motivo pa-
ra que ese veneno cayese en vuestras
entrañas, y si hubiese caído en ellas, há-
días que lo hubierais expulsado.

Adios, H. H. Senadores: Adios y la
Patria devanme sus bendiciones sobre nos-
tros, y la paz de la conciencia y la
limpieza del honor nos acompañe.

El Vicepresidente

Ant. Gómez del Toro

El Secretario.

Manuel N. Páez

① Congreso nacional reunido
en Cámara plena.

Sesión del 24 de Agosto.

A las una y media de la tarde, se re-
unieron bajo la presidencia del Excmo. Sr.
D. Juan León Moya, los H. H. Pres. Presiden-
te de la H. Cámara de Diputados y Vice-
presidentes de ambas Cámaras; los H. H.
Senadores. Acosta, Aguilan, Badillo,
Bardemas, Espinuel, Fernández de Bi-
dona (Joaq), García Dorset, Guro González,
Guro León, Loayza, Morales, Páez, Paredes,
Pérez (Fernando) Pólit (Rafael), del Pozo, Ri-
viera y Samaniego; y los H. H. Diputados
Ángulo, Batallas, Cueto, Estrabizaga,

Donoso, Echeverría Luna, Egas (Abelardo), Egas (Fidel), Farfán, Gómez de la Torre (Joaquín), Gómez de la Torre (Rafael), Heredia Rodas, Jaramillo, Landívar, Loyano, Maldonado, Martínez, Matouille, Morasso, Muñoz, Ochoa León, Ortega, Paredes, Puvano, Ribadeneira (Francisco), Ribadeneira (Manuel), Robalino, Sánchez, Cerán, Terrazas, Uquillas, y Vinueza.

Aprobada el acta de la sesión del 22 de julio, el Excmo. Sr. Presidente manifestó que el objeto de la presente era el de elegir los Ministros de las Cortes y los Consejeros de Estado, conforme a la Constitución y la Ley, y en virtud de haberse cometido este asunto por el Poder Ejecutivo al Congreso Extraordinario.

Fueron nombrados escrutadores por la H. Cámara los Sr. Sr. Sánchez, Rivera, Heredia Rodas y Uquillas. Leyóse, en seguida, el art. 1.º de la nueva Ley reformativa del Código de Enjuiciamientos en materia civil y recordada la elección del Sr. Dr. Pedro José Cevallos Salvador para Vicepresidente de la República, se procedió a la elección de dos Ministros para la Corte Suprema de Justicia.

La primera votación dio el siguiente resultado: por el Sr. Dr. Julio Castro, 47 votos; por el Sr. Dr. Julio B. Enriquez, 4; por el Sr. Dr. Antonio Portella, 2; por el Sr. Dr. Rafael Polít, 1 (firmado por el Sr. Castro); por el Sr. Dr. Ramón Borrero, 1; y en blancos, 1; fue en consecuencia, declarado electo el Sr. Dr. Julio Castro. En la segunda votación, obtuvo el Sr. Dr. Antonio Portella, 25 votos, el Sr. Dr. Antonio Portella, 18 votos ^{de los cuales uno firmado por el Sr. Gómez de la Torre (Rafael)}; el Sr. Dr. Julio B. Enriquez, 8 de los cuales uno firmado por el Sr. Robalino.

y el Sr. Dr. Ramón Borrero, 3. Concretada la votación a los Sr. D. José Robalino y Portilla, el primero obtuvo 30 votos, el segundo 22 (entre ellos el del Sr. Robalino, firmado); y uno quedó en blanco. De consiguiente se le declaró electo al Sr. Dr. Antonio Robalino.

Según el art. 3.º de la antedicha Ley reformativa, se procedió a elegir el tercer Ministro Jefe de la Corte Superior de Quito. La primera votación fue la siguiente: por el Sr. León Espinosa de los Monteros, 26 votos; por el Sr. Dr. Manuel Paredes, 23; y 1 por cada uno de los Sr. D. Manuel Rivadeneira, Sr. Rafael Paredes, Sr. Alfaro del Pozo y Sr. Eimolón Flores; y 1 en blanco. Concretada la votación a los dos primeros, el Sr. León Espinosa de los Monteros obtuvo 30 votos, el Sr. Dr. Manuel Paredes, 24, y 1 quedó en blanco. Fue declarado electo el Sr. León Espinosa de los Monteros.

Púsose al despacho la renuncia del Sr. Ángel Modesto Borja, Ministro Jefe de la Corte Superior de Guayaquil. — "Sr. Sr. Honrado con el cargo de Ministro Jefe de la Corte Superior del Guayas y por la última Asamblea Constituyente, que tuvo a bien negarme por dos ocasiones las renuncias que ante ella hice he permanecido hasta la presente en tan alta magistratura. Mas hoy que mi salud gravemente comprometida, me obliga a fijar mi residencia en esta ciudad, renuncio irrevocablemente el cargo de Ministro Jefe de la Segunda Sala del predicho Tribunal del Guayas, y pido a V. E. que en vista de la preterita razón que aduzco admita mi renun-

cia. — Riobamba Julio 31 de 1886. — Angel
 M. Boija."

Las dos votaciones que se necesitaban para
 llenar esta vacante dieron el siguiente re-
 sultado. La 1.^a: Dr. Rafael Guerrero, 26 votos (fir-
 mado el del Sr. Paramillo); Dr. Espiridión
 Davila, 10; Dr. Benjamin Lozano, 8; Dr. Be-
 nigno Malo Camariz, 5; Dr. Luis María Pa-
 ramillo, 3; (firmado por el Sr. Lozano) Dr. Ra-
 fael María Trizaga, 1; Dr. Manuel Pare-
 des 1. La 2.^a y definitiva: Dr. Rafael Guerrero,
 26 votos; Dr. Espiridión Davila, 14; en
 blancos, 1. Fue declarado electo el Sr. Dr. Ra-
 fael Guerrero.

Para tercer Ministro Juez de la Corte
 Superior de Guayaquil, en la 1.^a votación
 el Sr. Dr. Benigno Malo Camariz obtuvo 16
 votos (firmado el del Sr. Paramillo); el Sr. Dr.
 Benjamin Lozano, 15; el Sr. Dr. Luis María Pa-
 ramillo, 10; el Sr. Dr. Espiridión Davila, 5; el Sr.
 Rafael María Trizaga, 1 (firmado por el
 Sr. Lozano); el Sr. Manuel Vinuesa, 1. En
 la 2.^a votación el Sr. Dr. Benigno Malo Camariz
 tuvo 33 votos (firmado el del Sr. Lozano); el
 Sr. Dr. Benjamin Lozano, 18; el Sr. Dr. Rafael Guerrero, 1;
 y en blancos, 1; de consiguiente se le declaró
 electo al Sr. Dr. Benigno Malo Camariz.

Léyase el siguiente oficio del Sr. Presidente
 de la Exma. Corte Suprema: — Ecuador. —
 Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.
 Quito, á 5 de Agosto de 1886. — Sr. Presidente
 de la H. Cámara del Senado. — Se halla
 vacante una Magistratura de la Corte Su-
 perior de Riobamba, por fallecimiento del
 Sr. Ignacio Paá. — Lo comunico á V. E. para
 que el Congreso proceda á nombrar el abo-
 gado que á bien tenga para llenar dicha vacante

Dios guarde á V.E. - Pedro Fermín Cevallos!
 La elección para llenar la susodicha vacante, recayó desde luego en el Sr. Dr. José María Flor de las Banderas, por 39 votos: habiendo obtenido el Sr. Carlos Lambano - Balcázar, 4; el Sr. Manuel Paredes, 3; el Sr. Dr. Alfaro del Pozo, 2; y quedando 3 votos en blanco. Se le declaró electo al Sr. Dr. José María Flor de las Banderas. Y siendo ya dados las 11 de la tarde se suspendió la sesión.

Restablecida á las ocho de la noche, se dió principio á la elección de Concejeros de Estado conforme al art. 104 de la Constitución, con 47 H. H. Senadores y Diputados presentes.

Para Senadores Consejeros de Estado, 1.^a votación: el H. Gómez de la Torre (Antonio) fué favorecido por 38 votos; el H. Portillo, con 4; el H. Polit (Rafael), con 2 (firmados por los H. H. Gómez de la Torre (Antonio y Joaquín); el H. Badillo, con 1; el H. Cárdenas con 1 (firmado por el H. Gómez de la Torre (Rafael)); 1 voto quedó en blanco. La 2.^a votación: el H. Polit (Rafael), 38 votos; el H. Cárdenas, 8; el H. Portillo, 4; el H. Flores (Emolión), 2; el H. Nájera, 1 (firmado por el H. Polit (Fernando)); y 2 en blanco. Fueron reconocidos Consejeros de Estado los H. H. Senadores Gómez de la Torre (Antonio) y Polit (Rafael), lo mismo que el H. Diputado D. Emolión Flores, en virtud de la siguiente votación, que le favoreció con 25 votos, obteniendo 18 el H. Lavea; 1 el H. Matavelle; 1 el H. Acvedo; 1 el H. Ochoa León; 1 el H. Ribadeneira (Francisco); y 1 el H. Muñoz.

Para el eclesiástico Consejero de Estado, en la

1.^a votación el Sr. Ramón Acuerdo obtuvo 23 votos, el Sr. José Julio Matovelle, 15; el Sr. Antonio Esturvalde, 1; el Sr. Leopoldo Ferrer, 1; el Sr. Nicolás Ribadeneira, 2; y en blanco, 6; concretada la votación a las dos cantidades que obtuvieron mayor número de votos, el Sr. D^o. Matovelle volvió a tener veinticinco votos, y el Sr. D^o. Acuerdo, 20; quedando 2 en blanco, de manera que el Sr. D^o. José Julio Matovelle fue declarado Consejero de Estado. — Para el primer ciudadano Consejero de Estado, reunió mayor número de votos, el Sr. D^o. Carlos Mateus; y obtuvieron una cada cual de los Sres. D^o. Alejandro Cárdenas, D^o. Rafael Rodríguez Muldoorado, D^o. Julio Laldumbide y D^o. Mariano Rafael Ciriaco Arguilo: una de las papeletas se entregó en blanco. — La votación siguiente arrojó 14 votos para el General D^o. Julio Paenz; 15. para el Sr. D^o. Julio Laldumbide; 6, para el Sr. D^o. Camilo Ponce; 2, para el Sr. D^o. Manuel Lanza; 1 para el Sr. Elías Lasso; 1, para el Sr. D^o. José María Lasso, y 1 para D^o. Juan Montalvo; quedando 4 votos en blanco: concretada la votación el Sr. General Paenz obtuvo 26 votos; el Sr. D^o. Julio Laldumbide, 16; y 8 quedaron en blanco. La última votación dio al Sr. D^o. Manuel Lanza 28 votos; al Sr. D^o. Benjamín Chiriboga, 15; al Sr. D^o. Camilo Ponce, 1; al Sr. D^o. Emilio ^{Alguillo} ~~Alguillo~~, 1; y 1 fue blanco.

De consiguiente fueron reconocidos como Consejeros de Estado por el H. Congreso los Sres. D^o. Carlos Mateus, General D^o. Julio Paenz, y D^o. Manuel Lanza.

[Firma]

[Firma]

Después de leerse los anteriores apuntes, se
cerró la sesión a las nueve y media de
la noche.

Por el Presidente de la H. Cámara
del Senado,
El de la de Diputados.
Julio Castro

El Secretario de la H. Cámara
del Senado.

Mamé M. Páez

[Handwritten signature]

